

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA, 18 ABR. 1997

**VISTO** la nota presentada por el señor Juan Carlos TORRES residente de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita a esta Presidencia una ayuda económica.

Que su situación familiar se agrava día a día, ya que se encuentra sin trabajo y sin ningún respaldo económico.

Que en la actualidad adeuda varias facturas de los servicios esenciales como luz, agua, gas y otros, con la posibilidad de corte del suministro de los mismos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS  
DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-OTORGAR** en carácter de Subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), al señor Juan Carlos TORRES, DNI N° 16.351.748, con domicilio en Angel Loij N° 155 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.

**ARTICULO 2º.-LIBRAR** cheque c/Bco. TDF por importe mencionado en el artículo precedente a nombre del señor TORRES, el que será entregado por el señor Presidente.

**ARTICULO 3º.-El** gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º.-Registrar.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 052/97.-**

